

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

Se hace público para general conocimiento, que en decreto de 2 de mayo de 1960, he resuelto señalar el próximo día 20 del corriente mes, para efectuar el pago a doña Enriqueta Fernández Fanjul, de sesenta y seis mil seiscientos quince pesetas con quince céntimos, importe de la valoración formulada por el perito del propietario y aceptada por la empresa beneficiaria de la expropiación, de la casa-habitación, sita en términos de La Llerosa de Abajo, Nicolasa, concejo de Mieres, afectada por el expediente de expropiación forzosa que se tramita a instancia de Fábrica de Mieres, S. A., entendiéndose que a aquella cantidad, habrá de incrementarse el interés legal y la bonificación correspondiente.

Oviedo, a 3 de mayo de 1960.
El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Sentencia:

Por el presente hacemos saber a don José Fontela Miranda, demandado en los autos de nulidad de matrimonio "Fontela-González", por impedimento de ligamen, que con fecha 23 del pasado mes de febrero ha recaído sentencia, declarando la nulidad de su matrimonio con doña Gloria González Menéndez, pudiendo solicitar en la Notaría del Tribunal el testimonio de la misma.

Dado en Oviedo, a 30 de abril de 1960.—

Dr. Demetrio Cabo, Provisor.

Ante mí: Lic. Ramón García López, Notario Secretario.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre y representación de doña Amor Villa Suárez mayor de edad, soltera, labores, vecina de La Nisal de Lada, se sigue expediente de dominio para inscribir por reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la propiedad del partido a su favor la siguiente finca de la que dice es dueña en pleno dominio.

Finca a prado, denominada "Pieza de las Llanas" o Arbeyal", sita en La Llosa de Solaeira, términos de La Nisal de Lada concejo de Langreo, de veinticuatro áreas de extensión. Linda al Norte camino de La Nisal; Sur, Amador García y Adelino Montes; Este, Nicasio Espina y camino y Oeste, Alfredo González y Amador García.

La adquirió por herencia de sus fallecidos padres don Daniel Villa Rodríguez y doña Perfecta Suárez Coalla.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a don José Trinitario y doña Aurora Villa Suárez, hijos de dichos causantes, en paradero ignorado como causahabientes de quien proceden los bienes y del titular registral, y asimismo a doña Ana-Germana Bernaldo de Quirós, hoy sus hijos doña Tahis, doña Eliane y doña Riquel Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós, en ignorado paradero, como personas que pudieran tener algún derecho real sobre dicha finca según la certificación registral, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

En providencia de hoy dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa en autos de proceso civil de cognición sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.000 pesetas) promovido por el Procurador don Mario Pendás Menéndez, en nombre y representación de don Angel Pérez López, y don Pablo Rey Sebane, mayores de edad, casado, y soltero respectivamente, mecánicos y con residencia en esta localidad contra otro y don Alvaro Fuertes Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, que se halla en ignorado paradero se acordó emplazar al mencionado demandado don Alvaro Fuertes Rodríguez, por medio de la presente para que dentro del improrrogable plazo de seis días y otros tres más que se han concedido por razón de la distancia conteste la demanda por escrito y con las demás formalidades legales, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá su curso el procedimiento sin más citarle ni oírle, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos con ella presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pravia, a dos de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Don José Pérez López, como Ingeniero Director del Grupo Minero sito en Aller, denominado "Santa Ana", de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, destinada al servicio del Grupo Minero de referencia.

La línea partirá de la subestación de transformación, situada en la plaza del Socavón del Pozo "San Fernando" del citado Grupo y finalizará después de un recorrido de 1.200 metros en el llamado primer piso de "Santa Ana".

La tensión de servicio de dicha línea, será de 5.000 voltios, y constará de tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, apoyándose en su recorrido sobre columnas o soportes metálicos. Esta línea cruza en su trayecto terrenos de propiedad particular.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas aplicadas a las Industrias Mineras y Metalúrgica, para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, por duplicado, en el Ayuntamiento de Aller, o en la Jefatura del Distrito Minero dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 14 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Dionisio Alvarez Fernández, vecino de Oviedo, Independencia 22 se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 289 hectáreas de extensión que se denominará "Isabel" y sito en el paraje llamado Castrosin y otros, parroquias de Carceda y Tebongo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la capilla de San Juan, sito en el pueblo de Castrosin; de punto de partida a primera estaca, se medirán 137,20 metros al Este; de primera a segunda, se medirán 223,90 metros, Norte; de segunda a tercera, 1.000 metros, Este; de tercera a cuarta, 500 metros, Sur; de cuarta a quinta, 500 metros, Este; de quinta a sexta, 800 metros al Norte; de sexta a séptima, 800 metros, Oeste; de séptima a octava, 1.500 metros, al Norte; de octava a novena, 600 metros, Oeste; de novena a décima, 500 metros al Sur, de décima a once, 500 metros, Oeste; de once a doce, 500 metros al Sur, de doce a trece, 500 metros, Oeste; de trece a catorce, 1.100 metros, al Sur; de catorce a quince, 900 metros, Este; de quince a primera estaca, se medirán 76,10 metros en dirección Norte; quedando así cerrado el perímetro de las 289 hectáreas solicitadas.

Este registro fue admitido con el número 29.058.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Colomer Durán vecino de Oviedo, calle, Suárez de la Riva 1, B, 1.º izquierda, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 47 hectáreas de extensión que se denominará "Myrian" y sito en el paraje llamado El Horcado y otros, parroquia de Póo, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la casa propiedad de don José Díaz, dedicada a para-

dor de verano, y construida precisamente, sobre la misma plaza de Póo. Desde punto de partida a primera estaca, al Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda al Este, se medirán 800 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este, se medirán, 300 metros; de cuarta a quinta, estaca en dirección Sur, se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Sur, se medirán 200 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Oeste, se medirán, 1.400 metros; de octava a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro de las 47 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Este registro fue admitido con el número, 29.049.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por la "Compañía Minera de Covadonga, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de mercurio, de 36 hectáreas de extensión que se denominará "San Antonio" y sito en el paraje llamado Fana (montaña de Covadonga), del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico señalado con el número 11 en la carretera que va desde Covadonga a Los Lagos de Enol y de la Ercina, en el paraje denominado Fana. Desde él y en dirección NE. se medirán 200 metros para fijar la primera estaca; de la primera a la segunda en dirección NO., se medirán 590 metros; de segunda a tercera al NE., 100 metros; de tercera a cuarta, SE., 100 metros; de cuarta a quinta, al NE., 100 metros; de quinta a sexta, SE., 100 metros; de sexta a séptima, NE., 100 metros; de séptima a octava, SE., 100 metros; de octava a novena, NE., 100 metros; de novena a décima, SE., 100 metros; de diez a once, NE., 100 metros; de once a doce, SE., 100 metros; de doce a trece, NE., 100 metros; de trece a catorce, SE., 100 metros; de catorce a quince, SO., 100 metros; de quin-

ce a dieciséis, SE., 100; de dieciséis a diecisiete, SO., 100 metros; de diecisiete a dieciocho, SE., 100 metros; de dieciocho a diecinueve, SO., 100 metros; de diecinueve a veinte, SE., 100 metros, de veinte a veintiuna, SO., 100 metros; de veintiuna a veintidós, SE., 100 metros; de veintidós a veintitrés, SO., 100 metros; de veintitrés a veinticuatro, SE., 100 metros; de veinticuatro a veinticinco, SO., 100 metros, de veinticinco a primera, en dirección NO., se medirán 510 metros; cerrando así el perímetro de las treinta y seis pertenencias que se solicitan. Los rumbos se refieren al norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.050.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 3 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

ORGANIZACION SINDICAL DE OVIEDO

Subasta pública

La Organización Sindical de Oviedo, anuncia subasta pública para la enajenación del autocar marca Chevrolet, matrícula O-1037 de 25 plazas.

El pliego de condiciones por las que ha deregirse esta subasta pública se halla de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de esta Delegación provincial de Sindicatos (planta tercera, número uno, de la Gran Vía).

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría provincial (Registro General) hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo, quince días naturales contados a partir del siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial del Estado". La apertura de plie-

gos se efectuará el siguiente día hábil a las doce horas.

El vehículo objeto de esta licitación se encuentra a disposición de los interesados en el Parque de la Excelentísima Diputación provincial, sito en la calle de Prolongación de Fray Ceferino de Oviedo.

Oviedo, 5 de mayo de 1960.—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento de los señores contribuyentes de los Ayuntamientos de Gijón y Carreño, que la cobranza en período voluntario de las contribuciones del Estado por el segundo trimestre de 1960, ha comenzado en 1.º de mayo y permanecerá abierta hasta el día 10 de junio, en cuyo período de tiempo podrán hacer efectivos sus débitos, durante las horas normales de oficina, sin recargo alguno, en las oficinas recaudatorias, sitas en Gijón en la calle de León número 7, y en Candás en el lugar de costumbre.

Los señores contribuyentes que en el período voluntario de 1.º de mayo a 10 de junio, no hagan efectivos sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo único del veinte por ciento sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndose que este recargo quedará reducido al diez por ciento, si se pagan los débitos en las oficinas recaudatorias del 21 de junio al último día de dicho mes.

Con carácter muy especial se acuerda a los industriales transportistas que en este segundo trimestre de 1960, estarán al cobro los recibos de licencia Fiscal de Transportes (omnibus, camiones y taxis) del ejercicio de 1959.

Excepcionalmente los recibos de radioaudición, solamente los de radioaudición, estarán al cobro en período voluntario hasta el día diez de septiembre.

Gijón, 4 de mayo de 1960.—El Subdelegado de Hacienda.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

CONCEJO DE GIJON

Anuncio de deslinde

Para proceder al deslinde de la zona marítimo terrestre, ordenado por la Superioridad y mo-

tivado por la petición de don Alvaro Díaz García solicitando autorización para ocupar una parcela de zona marítimo terrestre, situada en la concha del Natahoyo, entre Punta Otero y Monte Corona, con destino a la construcción de un muelle para desgüace de barcos e instalación de un varadero; se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de 9 de octubre de 1957, que se va a proceder al deslinde de la zona marítimo terrestre en el referido tramo de costa, para que todos los interesados en la operación indicada y especialmente los propietarios de los prados colindantes (Astilleros G. Riera, Ayuntamiento de Gijón y don Arturo Escandón) en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón) o ante el Ayuntamiento de Gijón, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos sean adecuados para el establecimiento del citado deslinde principalmente en lo referente a las superficies de las propiedades colindantes con la zona marítimo terrestre y límites de la misma.

Gijón, 23 de febrero de 1960.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

EDICTO

Hallándose confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el próximo año de 1961, se halla expuesto dicho documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones en relación al mencionado documento.

Boal, 30 de abril de 1960.—El Alcalde, Félix Bousón Martínez.

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Formados los apéndices al amillaramiento, por los conceptos de Rústica y Urbana, que han

de regir para la formación de los repartimientos de la Contribución Territorial y Padrón de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1961, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y examen de los mismos.

Castrillón, 2 de mayo de 1960.
El Alcalde.

DE LUARCA

Los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad siete plazas de Policías Municipales de este Ayuntamiento, convocadas por este Ayuntamiento con fecha 27 de noviembre del pasado año, BOLETIN OFICIAL número 269, darán comienzo el día dos de junio próximo a las diez de la mañana.

Luarca, 3 de mayo de 1960.—
El Alcalde - Presidente.

DE LLANERA

Anuncio

Terminados los apéndices al amillaramiento de Rústica y Pecuaria y de Urbana que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el año de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días (15) durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y examen.

Llanera, 2 de mayo de 1960.—
El Alcalde en funciones.

DE NAVA

Anuncio

Contribuciones especiales

En la Secretaría municipal y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones por beneficios especiales a que se refiere el apartado B) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, que producirán las obras de alcantarillado y saneamiento de las calles de la Vega, Luis Armiñán y de la Iglesia en esta villa, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones de las personas interesadas.

Nava, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de alicatado de la Sala de Matanza de ganado porcino, reparación de aleros y otras naves y pintura con cal de las paredes del Matadero municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 28 de febrero de 1959, de Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de alicatado de la Sala de Matanza de ganado porcino, reparación de aleros y otras naves y pintura con cal de las paredes del Matadero municipal.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto vigente Capítulo de Resultados.

El tipo de licitación es de doscientas cincuenta y nueve mil ciento diecinueve pesetas con setenta céntimos (259.119,60).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil ciento ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de diez mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante la horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y hora podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El plazo de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que se finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo

acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuatro y cinco del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones Facultativas y Económico - Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19...
Firma y rúbrica.

Oviedo, 4 de mayo de 1960.—
El Alcalde - Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE PROAZA

Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los apéndices de Amillaramientos que han de servir de base para la formación de los repartos de Contribuciones Rústica y Urbana del próximo ejercicio de 1961, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Proaza, a 2 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Formado que se halla el Apéndice al Amillaramiento de las transmisiones de fincas Rústicas, recuento parcial de ganadería, así como el del Registro Fiscal de Edictos y Solares, que han de servir de base para la formación de los próximos repartimientos del ejercicio de 1961; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Quirós, a 3 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Formada la liquidación de cuentas del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1959, quedan expuestas por el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y formular dentro de dicho plazo, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Regueras, a 28 de abril de 1960.—El Alcalde.

DE SALAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Fernández García número 23 del Remplazo del corriente año se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José Manuel y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Manuel Fernández García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado José Manuel Fernández García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo Fernández García.

El repetido José Manuel Fernández García es natural de Villarín (Malleza) hijo de Manuel y de María Rosalía y cuenta 27 años de edad.

El citado don José Manuel Fernández García hace más de diez años que se ausentó para Cuba, sin que desde entonces se tuviera conocimiento del actual paradero.

Todo lo cual certifico.

Salas, a 22 de abril de 1960.—El Secretario.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Farmulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1959, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santa Eulalia de Oscos, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco González Quintana.

DE SAN ADRIANO

Anuncio

Confeccionados los apéndices de la Contribución Territorial de Rústica y Urbana que han de servir de base a la formación de los documentos cobratorios para el ejercicio de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo legal.

Santo Adriano, 2 de mayo de 1960.—El Alcalde, Eliseo García.

DE SIERO

EDICTO

Se advierte al público, que el apéndice formado por este Ayuntamiento del Registro Fiscal de

Edificios y Solares y ha de regir en el próximo año de 1961, se haya expuesto al público, para reclamaciones en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días.

Pola de Siero, 30 de abril de 1960.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

EDICTO

Confeccionados los apéndices de Urbana, Rústica y Pecuaria, que han de servir de base para la formación de los Repartimientos del próximo ejercicio de 1961, se ponen en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por los interesados por término de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Barco, a 30 de abril de 1960.—El Alcalde.

DE TINEO

EDICTO

Confeccionado el Apéndice de Contribución Territorial de Urbana que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios correspondientes al próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Tineo, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

QUESADA ZARDON, José Manuel, hijo de Aureliano y de Luisa, natural de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado última-

mente en Panamá, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

FLORANES IGLESIAS, Juan, hijo de Juan y de Salvadora, natural de Poo-Llanes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar contra el procesado JOAQUIN MORENO JIMENEZ, de 21 años de edad, decretada en el sumario número 106 de 1960, por estafa.

Por el presente y por haber sido habido el procesado rebelde en causa de este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 102 de 1958, sobre hurto, llamado ANGEL JUSTICIA PEREGRINA, de 37 años de edad, casado, obrero, hijo de Angel y de Josefa, natural y vecino de Alamedilla, Granada, se dejan sin efecto las requisitorias para su busca y detención de fecha dieciocho de enero último.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 7 de enero pasado, llamando al procesado BERNARDO DEL BUSTO BUZNEGO, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, en sumario 449 de 1959, por robo.